

CM2599

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarías de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, Produccion S.A. representada por Alfredo Rafael Longo DNI 94.022.853 en su carácter de Presidente en adelante designado «Cedente», por una parte y, Estación El Bosque S.A. representada por Martin Javier D'Agostini DNI 29.788.312 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 4.500 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Av. Roca 1.773, San Miguel de Tucumán, Tucumán, dentro del área de servicio de la Distribuidora Gasnor S.A.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Av. Belgrano 2.291, San Miguel de Tucumán, Tucumán, dentro del área de servicio de la Distribuidora Gasnor S.A.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 08/04/2025 (inclusive) hasta el 31/12/2025 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en San Miguel de Tucumán, Tucumán a los 7 días del mes Abril de 2025.

PRODUCCION S.A.
Alf. ALFREDO R. LONGO
PRESIDENTE

FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

ESTACION EL BOSQUE S.A.
MARTIN D'AGOSTINI
PRESIDENTE

FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO